Estudio Cualitativo

# Reforma Tributaria
# Conocimiento, valoración e impacto

# Informe Resultados

Enero de 2015

criteria research

# AGENDA DE CONTENIDOS

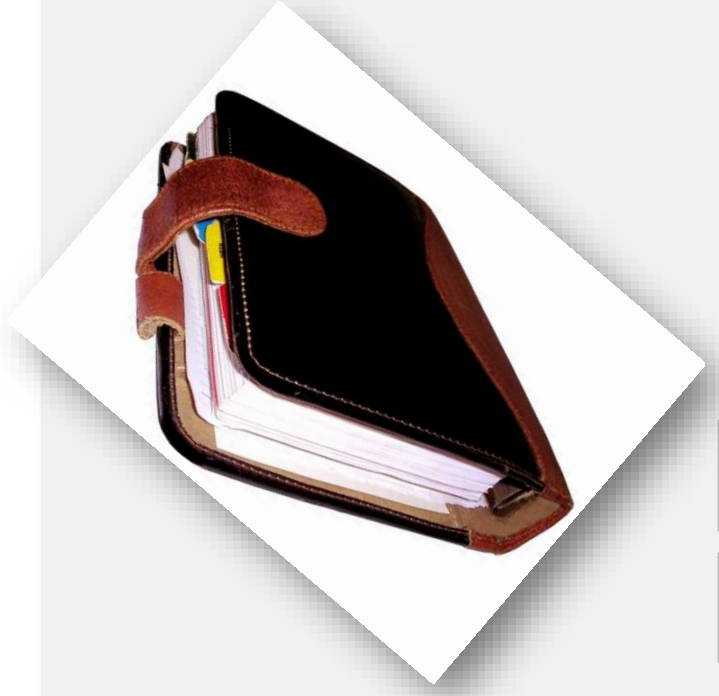

- METODOLOGÍA
- ANTECEDENTES Y CONTEXTO
- CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA
- CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS MODIFICACIONES DE 2015
- POTENCIALES RIESGOS RESPECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

# Antecedentes Metodológicos

**OBJETIVO GENERAL**

**Conocer la percepción de diferentes segmentos de la población respecto de la Reforma Tributaria, poniendo énfasis en identificar cuan preparados están los distintos segmentos respecto de los cambios que implica su implementación concreta**

## TARGET

- Hombres y mujeres
- Pertenecientes a los grupos socioeconómicos BC1, C2, C3 y D
- Residentes en la ciudad de Santiago
- Segmentados respecto de su ejercicio laboral y sus ingresos percibidos en 5 segmentos específicos.

## METODOLOGÍA Y MUESTRA

**Estudio cualitativo, a través de la técnica de FOCUS GROUP**

| SEGMENTO | FG |
|---|---|
| Dueños de pequeñas empresas | 1 |
| Profesionales clase alta | 1 |
| Profesionales Independientes | 1 |
| Trabajadores de Oficio | 1 |
| Segmento Administrativo contable | 1 |
| Total | 5 |

Los FG se realizaron entre el 15 y el 20 de enero de 2015.
Se realizó un FG para ajustar el material a evaluar

# AGENDA DE CONTENIDOS

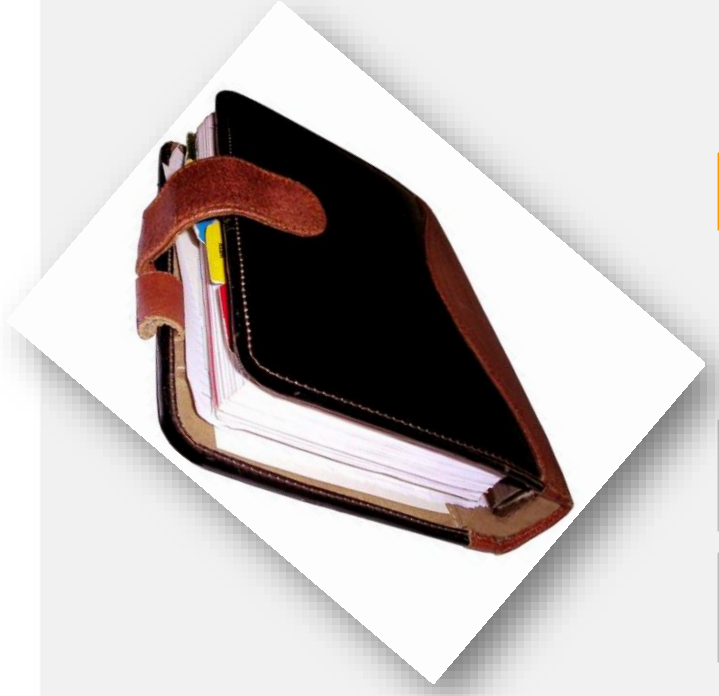

ANTECEDENTES METODOLÓGICOS

ANTECEDENTES Y CONTEXTO

CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA

CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS MODIFICACIONES PARA EL 2015

POTENCIALES RIESGOS RESPECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

# Antecedentes y Contexto

## ¿Con quiénes conversamos?

Los trabajadores de oficio y los administrativos contables, son segmentos medios y bajos, los cuales mostraron bastante distancia respecto de las modificaciones tributarias asociadas a la Reforma, en el segmento oficios eran mayoritariamente trabajadores informales que no veían valor en la formalización, y el segmento contable no había mayor movilización en la búsqueda de información sobre los cambios que implica la RT .

**Trabajadores de Oficio**

Jardineros, quiosqueros, soldadores, eléctricos, pintores, peluqueras, etc.
En general sus trabajos son informales y no tienen iniciación de actividades por lo que no pagan impuesto de segunda categoría.
Segmento para el cuál el pago de impuestos es muy lejano y por ende la cultura tributaria es casi inexistente

**Administrativo contable**

Son ejecutivos contables que trabajan ya sea dentro de una empresa o asesorando a alguna de manera externa.
Se trata de un segmento más cercano a al pago de impuestos, ya que es parte de su ámbito de acción.
En relación a la RT, aún no se han puesto al día con las modificaciones. En general esperan las circulares del SII para informarse sobre las mismas, pero consideran que aun no es necesario esta capacitación.

# Antecedentes y Contexto

## ¿Con quiénes conversamos?

Con excepción de los trabajadores de oficio y los administrativos contables, los segmentos consultados son trabajadores independientes que externalizan su contabilidad y los segmentos más altos socioeconómicamente cuando necesitan información más específica se asesoran con algún conocido experto.

**Dueños de pequeñas empresas**

Dueños o socios de pequeñas empresas dedicadas a los rubros del turismo, seguros, servicios informáticos, inversiones y belleza entre otros.
En general vienen del mundo de la ingeniería (comercial o civil) y son el segmento que más autopercibe perjuicios derivados de la RT, llegando a parar proyectos por precaución.
Tienden a ser Pro Empresas y muy críticos de la labor del Estado y de este gobierno en particular.

**Independientes**

Profesionales que trabajan como independientes, en los rubros de corretaje de propiedades, consultoría organizacional, capacitaciones a la minería, odontología y leyes. De profesiones psicólogos, ingenieros comerciales y abogados. Tienen cercanía con el pago de impuestos, pero no así un conocimiento específico. Fueron el segmento más crítico con el gobierno en general y con la RT en particular.

**Profesionales clase alta**

Profesionales que se encuentran en un tramo de ingresos muy alto, de profesiones ingenieros comercial, civiles o abogados.
En general presentan un conocimiento más elevado que el resto en relación a la estructura impositiva de país y en particular de esta RT.
Aun cuando encontramos matices y diferente posiciones ideológicas, son menos críticos respecto del desempeño del Gobierno que los dos grupos anteriores.

# Antecedentes y Contexto

## Encontramos elementos culturales que enmarcan la percepción sobre la Reforma Tributaria

### Una escasa cultura tributaria

- En general las personas no saben bien en qué se paga impuestos, mayoritariamente refieren al pago de IVA a través del consumo.
- Además, no se perciben los beneficios por pagar impuestos, por lo que prefieren e incluso justifican el no pagarlos.

*"nosotros pagamos muchos impuestos y no vemos ningún beneficio"*

### Alta valoración del esfuerzo personal y baja visión social

- El discurso gira en torno al esfuerzo personal y los beneficios obtenidos por el propio esfuerzo, la capitalización individual. Encontramos una baja visión en relación al bien común y la redistribución de ingresos.

*"Yo ya eduqué a mis hijos así que no me interesa mucho que haya educación gratis"*
*"Si mi primo tiene el beneficio de estudiar gratis bien, pero alguien que no conozco no me interesa"*

### Temor a los cambios

- En general, los cambios estructurales evocan a los chilenos momentos históricos pasados que los afectaron negativamente.
- Es así que en general, estos segmentos tiende a evitar los cambios y preferir la estabilidad

*"Cualquier medida que sea un cambio radical, produce desconfianza e incertidumbre"*

Estas características actúan como barreras a Priori ante cualquier Reforma, y en especial respecto de la Reforma Tributaria, que como veremos presenta una baja valoración para los segmentos consultados.

# Antecedentes y Contexto

**En una primera aproximación, existe consenso en que la RT es un medio para financiar la Reforma Educacional**

**"ES UNA REFORMA PARA FINANCIAR OTRA REFORMA"**

**Por ello, el objetivo redistributivo de la RT se diluye y queda relegado a un segundo plano.**

**De todas formas, este vínculo que se hace entre ambas reformas es uno de los elementos que más le da validez a la RT, dentro de su baja valoración.**

# Antecedentes y Contexto

## Sin embargo, en un escenario en que la Reforma Educacional pierde adherentes, la RT se ve impactada negativamente

Dada la fuerte asociación entre ambas reformas, los cuestionamientos a la discusión e implementación de la Reforma Educacional, han **impactado de manera inmediata en la percepción y valoración de la Reforma Tributaria.**

**Y en relación a lo anterior, el discurso gira en torno a…**

*"Al principio la apoyaba, pero ahora se han enredado tanto, que no les creo"*

**"No me interesa pagar más por una Reforma Educacional que está mal estructurada"**

*"Encuentro que la Reforma Educacional está mal pensada"*

*"Para financiar la reforma educacional, pero esa reforma está desenfocada. La RT también se desenfocó y no va a lograr su meta de recaudación. Esto va a generar que a mediano o largo plazo planteen otra RT para recaudar lo que no recaudaron con ésta".*

**Y en ese sentido, lo que ahora se cuestiona es principalmente el PARA QUÉ o el OBJETIVO de la Reforma Tributaria**

# Antecedentes y Contexto

## De esta forma , la RT ha visto diluido su norte

Y se ha transformado en una iniciativa desvinculada de los cambios en la educación, es decir en una Reforma que persigue un **FIN EN SÍ MISMO**.

Sin embargo, ese FIN EN SÍ MISMO, no logra ser bien decodificado por la gente y los objetivos macro de **REDISTRIBUCIÓN, ESTADO SUSTENTABLE Y BENEFICIOS A LARGO PLAZO** no aparecen de manera espontánea como algo relevante.

En ese sentido, la sensación que predomina en las personas es de poca certeza, de desconocimiento y desinformación: en definitiva, de una gran **INCERTIDUMBRE**

*"Para mí la Reforma Tributaria es un misterio, entre tantas vueltas que se han dado, no tengo idea lo que puede pasar"*

*"No sé, no tengo nada claro con respecto a la Reforma Tributaria"*

*"Incertidumbre, nadie sabe qué va a pasar"*

# Antecedentes y Contexto

## Así, más que una Reforma, se percibe como un ALZA DE IMPUESTOS

En el discurso se evidencia que se comprende más como un alza de impuestos que como una Reforma, y específicamente, se entiende como un alza de impuestos que afecta a las **CLASES MEDIAS.**

*"Mayor impuesto, mayor costo de vida".*

*"Más impuestos".*

*"Alza de impuestos".*

*"Alza del costo de la vida".*

*"Menores beneficios tributarios".*

**EN CONSECUENCIA, EL DISCURSO EN TORNO A LA REFORMA TRIBUTARIA SE CENTRA AUTOMÁTICAMENTE MUCHO MÁS <u>EN LOS COSTOS QUE EN LOS BENEFICIOS</u>**

# Antecedentes y Contexto

## ¿Y cuáles son estos costos percibidos?

**RELACIÓN COSTO – BENEFICIO DE PAGAR IMPUESTOS**

**"TENGO QUE PAGAR MÁS Y NO PERCIBO BENEFICIOS"**

- La sensación generalizada es que no se sabe dónde se va la plata que la gente paga en impuestos, porque no se visualiza en mejoras de la salud, educación y vivienda.
- En ese sentido, desde su perspectiva, un alza de impuestos no se justifica.

*"Claro, si fuera Noruega, yo estaría dispuesto a pagar más, pero allá todo es gratis y bueno"*
*"Acá lo gratuito es malo"*

**PERJUICIO PARA EL PAÍS**

**"VA A AFECTAR EL MODELO DE CRECIMEINTO DEL PAÍS"**

- La RT se percibe como des adaptativa, ya que no es acorde con modelo de desarrollo Pro Crecimiento.
- Así, se cree que irá en contra del crecimiento económico, del empleo, de nuevas inversiones y, además, habrá alzas de precios.

*"El país ya está estancado y con esto podemos entrar en recesión económica"*

*"No es bueno hacer una reforma de este tipo cuando no hay menor crecimiento""*

**PERJUICIO PERSONAL**

**"VA A EN CONTRA DE LO QUE HE LOGRADO CON MI ESFUERZO "**

- Además, la RT se percibe como un movimiento contrario a la capitalización individual, o lo que las personas han logrado crear y acumular, ya sea emprendimientos, pequeñas empresas, propiedades, ahorros, etc.

*"Es un des incentivo a emprender, te lo van a poner más difícil"*

*"Nos afecta a nosotros, los pequeños"*

# Antecedentes y Contexto

## Estas percepciones negativas y de perjuicio total, se ubican en un desconocimiento tributario y el consenso de que la discusión técnica es compleja

- Existe consenso en que la RT es de gran importancia y que va a **afectar a todos.**
- Sin embargo, esta importancia no se condice con el grado de conocimiento que las personas tienen de la Reforma. Por el contrario, hay **desconocimiento generalizado**, lo que provoca ansiedad y disgusto.
- En relación a lo anterior, la gente **"se pierde"** cuando comienza la discusión técnica, por lo que tiende a cuestionar la Reforma.

*"Es un balde de agua fría ante mi ignorancia. Siento que no sé absolutamente nada"*

*"Yo sé que me va a afectar, pero la verdad no he leído nada"*

*"Si, es muy importante, pero cuando llegue el momento tendré que aprender"*

# Antecedentes y Contexto

## Sumado a lo anterior, existe desconfianza hacia las instituciones encargadas de diseñar e implementar la RT

**LA CLASE POLÍTICA**

Especialmente respecto a quienes legislan: senadores y diputados

*"Esto lo hacen para subirse el sueldo".*

**EL ESTADO COMO ENTE ADMINISTRADOR**

En relación a las capacidades técnicas del estado para llevar a cabo una reforma de esta envergadura

*"El gobierno no está técnicamente reparado para esto"*
*"siempre se ha sabido que el estado es un mal administrador"*

Y secundariamente en desconfianza hacia el gobierno y en la capacidad de liderazgo del Ministro de Hacienda (critica focalizada en los segmentos altos)

*"creo que el gobierno ha generado desconfianza y eso ha generado un estancamiento".*

# Antecedentes y Contexto

## El miedo pareciera ser entonces la consecuencia más directa de los percepciones acerca de la RT

*"Me da miedo pagar más".*

*"Me da miedo que nos afecte".*

**INCERTIDUMBRE**

**SIN SENTIDO**

**DESCONFIANZA**

**DESCONOCIMIENTO**

*"Dejé de invertir en algo que quería porque me dijeron que no lo hiciera"*

*"Es una reforma profunda y uno la ve cómo desordenada. Va a ser mayor trabajo para nosotros, mayor posibilidad de que uno se equivoque, le cobren multa... a eso le tengo miedo".*

**MIEDO**

**SURGE EL MIEDO COMO EMOCIÓN ASOCIADA A LA PERDIDA DE ESTABILIDAD ECONÓMICA, RETROCESO Y ALZA EN EL COSTO DE VIDA**

# Antecedentes y Contexto

## Entonces, esta emoción negativa, genera más detractores que promotores de la RT y sus efectos en el país:

**UN MIEDO QUE PRODUCE INDECISIÓN**

La reacción más generalizada a este miedo es una **tendencia al estancamiento, a no innovar, a esperar hasta tener claridad.**
Sin embargo, este miedo **pareciera no tener un asidero o una justificación racional**: es más bien intuitivo, irracional y con elementos de paranoia.

*"Tenía la intención de abrir otra franquicia este año, pero preferí no hacerlo"*

**QUE TIENDE A INCENTIVAR LA CRÍTICA**

Esta crítica surge casi como un efecto condicionado, ante la sola mención de la Reforma.
Se evidencia, que para reducir complejidad es más fácil adherir a la crítica que buscar información.

*"Ah no, no me hables de esa Reforma...está mal hecha pues!"*

*"Un desastre"*

**Y QUE GENERA MUCHOS DETRACTORES**

Es así que la gran mayoría de las personas consultadas se declaran contrarias a la implementación de la RT.
Se promotor de la Reforma es complejo, en tanto hay barreras de conocimiento especifico tanto de las modificaciones como de sus implicancias.

*"No me parece que tenga nada bueno, por lo menos de lo que sé hasta ahora"*

# Antecedentes y Contexto

## Si bien la sensación de miedo es transversal, presenta matices dependiendo del segmento en cuestión

| Trabajadores de Oficio | Administrativo contable | Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Profesionales clase alta |
|---|---|---|---|---|
| MAYOR DESEMPLEO | MAYOR DESEMPLEO | MAYOR DESEMPLEO | MAYOR DESEMPLEO | MAYOR DESEMPLEO |
| ALZA DE PRECIOS | ALZA DE PRECIOS | ALZA DE PRECIOS | ALZA DE PRECIOS | |
| | MENOR ACCESO A CRÉDITOS | MENOR ACCESO A CRÉDITOS | | |
| | | DESACELERACIÓN ECONÓMICA | DESACELERACIÓN ECONÓMICA | DESACELERACIÓN ECONÓMICA |
| | | | MENOR DESARROLLO DEL PAÍS | MENOR DESARROLLO DEL PAÍS |
| MÁS FISCALIZACIÓN DE OFICIOS INFORMALES DEL SII | | PAGAR MÁS IMPUESTOS | PAGAR MÁS IMPUESTOS | PAGAR MÁS IMPUESTOS |
| | | | MENOR VENTA DE PROPIEDADES | MENOR VENTA DE PROPIEDADES |

# Antecedentes y Contexto

**En síntesis**, estamos en presencia de una Reforma Tributaria que presenta más barreras que elementos facilitadores para su puesta en marcha:

1. Hay elementos culturales / idiosincráticos de los chilenos que **están en la base** de las críticas que se le hacen a la RT.
2. El hecho de que la RT sea un medio para financiar la Reforma Educacional, le favorece a la primera en tanto **le da un sentido.** Sin embargo, en un contexto donde la RE es cuestionada, la RT se ve impactada negativamente debido a que su **"*Para qué*" se desdibuja.**
3. Así, en un nuevo escenario en el que la RT no logra transmitir un objetivo claro, más que una Reforma, se percibe como un **alza de impuestos** sin sentido, generando una gran i**ncertidumbre** entre las personas.
4. La noción de que la discusión técnica de la RT es muy compleja, produce **desconocimiento** y aleja a la gente de su implementación. Esto, sucede además en un contexto de **desconfianza** en la clase política y en el rol administrador del Estado.

**La consecuencia más clara de todo lo anterior es un profundo miedo a la RT, que tiende a paralizar a las personas, que incentiva la crítica y crea más detractores que promotores.**

# AGENDA DE CONTENIDOS

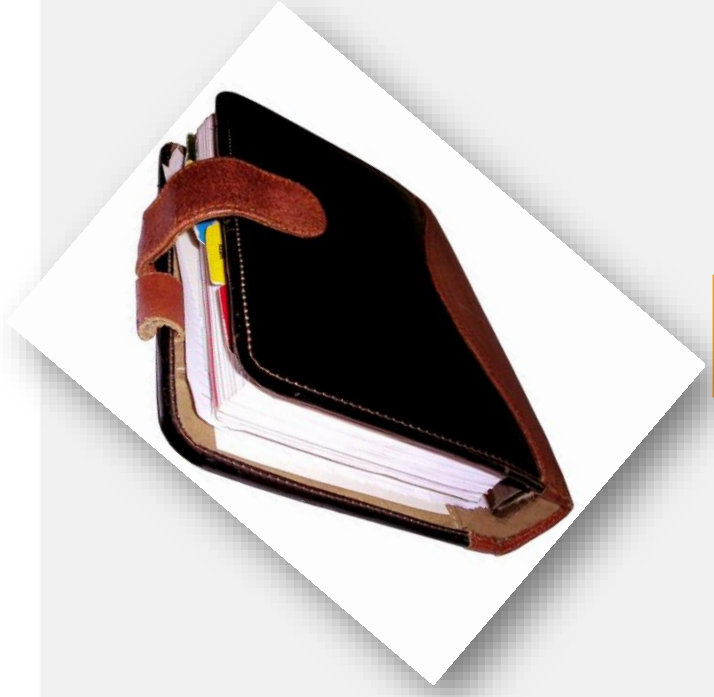

- ANTECEDENTES METODOLÓGICOS
- ANTECEDENTES Y CONTEXTO
- **CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA**
- CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS MODIFICACIONES PARA EL 2015
- POTENCIALES RIESGOS RESPECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## Pese a que el conocimiento de la RT es bajo, los diferentes grupos consultados la vinculan a diferentes características

**Recaudación de impuestos**

En un primer nivel de conocimiento, se vincula a la RT con una recaudación de impuestos, que como vimos, tiene que ver con la percepción de que más que una Reforma, la RT se limita a ser un alza de impuestos.

---

**No obstante, en una segunda derivada aparecen asociaciones principalmente negativas:**

Incomprensible

Una incógnita

Tiene que ver con la dificultad de entender los fundamentos técnicos de la RT y con la incertidumbre que ello genera.

Regresiva

Retroexcavadora

La RT se percibe como Regresiva y "retroexcavadora" en tanto atenta contra la visión liberal de crecimiento que impera en el país.

Despelote

Ineficiente

El "despelote" y la ineficiencia se relacionan con la percepción de la poca capacidad técnica del Estado de llevar adelante una Reforma de esta envergadura

Utopía

Refundar

Por su parte, la idea de "utopía" y de refundar, se relacionan con que para algunos, la RT está cargada de un fuerte contenido ideológico ligado a la izquierda.

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## Pese a que el conocimiento de la RT es bajo, los diferentes grupos consultados la vinculan a diferentes características

- **Por otro lado, las asociaciones positivas surgen puntualmente y después de los significados negativos**

**Educación gratuita**

**Beneficios para el pueblo**

Los beneficios en servicios públicos como por ejemplo una educación gratis es el elemento positivo que primero aparece entre las personas consultadas.
Como se dijo, la Reforma Educacional tiene una asociación directa con la RT, por lo que, para algunos, el vínculo entre la gratuidad en la educación y la RT es lógico.

**Necesaria**

Algunos perciben a la RT como necesaria por la necesidad de redistribuir los ingresos y por la idea de que la sociedad va avanzando y es necesario adaptarse a los cambios.

**Equidad**

Puntualmente se menciona la equidad como una de las grandes consecuencias de la RT, así como también como el gran objetivo que debiera perseguir.

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## ¿Qué atributos se destacan según cada segmento?

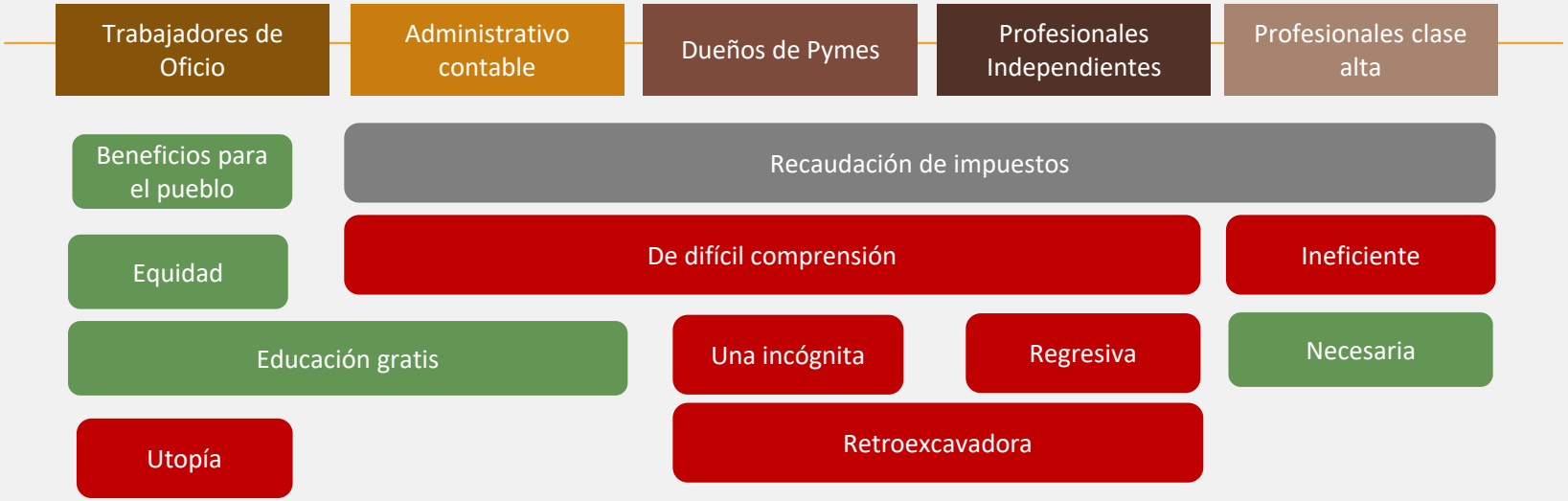


Los dueños de Pymes y los Profesionales Independientes son los más críticos con la RT. Los trabajadores de oficio y el segmento Administrativo Contable realizan una mejor evaluación, y los profesionales de clase alta presentan una mayor cantidad de posiciones encontradas.

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## En términos generales, ¿En qué consiste la RT?

Al preguntar por el contenido de la RT, se evidencia que los segmentos consultados tienen un discurso que "repite" o hace eco de conceptos que han escuchado en los medios o por otras personas, pero que no conocen en profundidad o les producen confusión.

*"Se modifica el FUT".*

*"Se van a recaudar 8.300 millones de dólares".*

*"Uno va a poder elegir qué tipo de impuesto pagar".*

*"Aumento de impuestos a las empresas, pero no sé qué más".*

*"Van a cambiar algunos tramos de tributación".*

*"Está el tema del FUT y la depreciación acelerada"*

Profesionales clase alta

Son quienes tienen un mayor nivel de conocimiento sobre el contenido de la Reforma.
De todas formas, esto puede derivar de un mayor nivel de información en genera respecto de lo que sucede en el país.
Aun así, su conocimiento es bajo y general.

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## Nivel de información sobre la Reforma y sus alcances

Por otro lado, el nivel de consulta por información acerca de la RT y sus implicancias **es muy bajo**, o casi inexistente.

En ese sentido, se puede hipotetizar que, dada la alta complejidad de la Reforma y lo ajeno que resulta el lenguaje utilizado para la gran mayoría de los entrevistados, el interés por informarse y aprender en este momento es muy escaso.

De todas formas, dependiendo del segmento **se reconoce que en algún momento tendrán que adquirir dicho conocimiento** o sino que le delegarán ese aprendizaje a alguien más que trabaje con ellos.

*"No sé nada. Sólo el cambio de los impuestos a la tributación. No he leído y tampoco he buscado..."*

---

- Administrativo contable
- Profesionales clase alta

Son los segmentos que muestran un **mayor interés** por informarse y aprender sobre la RT

*"Apenas salió hice un curso sobre esto en la Cámara de Comercio. Es gratuito, me inscribí a través de mi empresa, yo se los pedí"*

*"Yo me he metido en la página del Gobierno de Chile para ver qué es lo que van a ir implementando"*

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## Beneficios personales percibidos

**Respecto de los beneficios percibidos por la implementación de la RT, se observan algunas diferencias por segmento:**

Trabajadores de Oficio

Administrativo contable

Los segmentos de trabajadores de Oficio y Administrativo Contable tienen **mayores expectativas** con respecto a la Reforma y, pese a que presentan dudas, **rescatan ciertos elementos** que potencialmente podrían beneficiarlos, relacionados principalmente con el **acceso a educación gratuita** y de manera secundaria a otros servicios considerados básicos como **salud y vivienda**.

*"Mejoras en la salud para la gente pobre".*

*"Para la educación. Mi hijo está en una escuela subvencionada, pago poco. Si fuera mejor sería ideal".*

*"En el estudio más que nada, eso me interesa a mí. Yo quiero estudiar electricidad, para eso estoy trabajando".*

*"Se supone que salud... se supone que educación".*

**EL RESTO DE LOS SEGMENTOS NO PERCIBEN BENEFICIOS PARA ELLOS CON LA RT. EN SU DISCURSO SE RESALTA DE INMEDIATO LO NEGATIVO Y LO POSITIVO SÓLO APARECE DE MANERA INDUCIDA, EN UNA SEGUNDA DERIVADA**

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## Perjuicios personales percibidos

- Se observa un gran **desconocimiento sobre los perjuicios específicos** que va a generar la RT. Las personas perciben que las perjudicará, pero no se sabe específicamente en qué.
- En ese sentido, son los **impuestos correctivos** (al alcohol, tabacos, bencina y automóviles), los que se vislumbran como perjudiciales para la mayoría, ya que se trata de ítems más cercanos a ellos.

*"Va a subir el impuesto al auto. A los Diesel, que contaminan más".*

*"Ya han subido harto los cigarros, y van a seguir subiendo".*

*"Yo estoy asustada de que suban las viviendas porque yo me dedico a eso".*

Sólo los dueños de Pymes y los profesionales independientes temen que el **impuesto de primera categoría y a la vivienda** pueda afectarlos.

En ese sentido, independientemente de la labor específica, y pese a que lo que prima es una sensación de no beneficio con esta Reforma, los **segmentos con mayores carencias socioeconómicas** quienes perciben una **mayor cantidad de beneficios**.

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## ¿A quiénes perjudicará la RT?

**De manera transversal, la impresión general es que el segmento más perjudicado con la RT será:**

LA CLASE MEDIA

Esta idea surge espontáneamente. No obstante, pareciera no tener un sustento concreto y al profundizar, este perjuicio a la clase media se expresa a través de:

**LAS PYMES**

Por el efecto en la economía, la disminución del empleo y de los créditos

*"Las Pymes dan el 80% de los empleos en este país y con esto, se va a ver afectado el empleo"*

**LOS CONSUMIDORES**

Por el aumento de precios derivado del alza de impuestos a las grandes empresas

*"Al consumidor, al que compra en el supermercado. Porque van a subir los precios de los productos".*

Así, la percepción generalizada es que, pese a que las grandes empresas son quienes en el papel se verán más afectadas con la RT, finalmente se las arreglarán para que no las perjudique significativamente, **traspasando estos nuevos costos a los consumidores de las clases medias.**

# Conocimiento y Evaluación de la RT

## ¿A quiénes beneficiará la RT?

**DE MANERA TRANSVERSAL, LA IMPRESIÓN GENERAL ES LOS BENEFICIADOS POR LA RT SON OTROS:**

*"Los diputados y senadores, porque se pagan sobre sueldos".*

Desde la percepción que con el alza de impuestos van a obtener beneficios como por ejemplo el aumento de sus sueldos

**LA CLASE POLÍTICA**

Porque históricamente siempre ganan y tienen todo el aparataje para evadir sus responsabilidades tributarias

*"Si es como siempre han sido las cosas: los mismos de siempre, los que tienen plata".*

**LOS GRANDES EMPRESARIOS**

**LA EXTREMA POBREZA**

Específicamente en mejorar la cobertura y calidad de los servicios y prestaciones básicas.
Se percibe como lo que "debiera ser", pero se duda de que aquello suceda así en la práctica.

*"La extrema pobreza, los más vulnerables…porque se supone que van a poder acceder a mayor educación y salud"*

# AGENDA DE CONTENIDOS

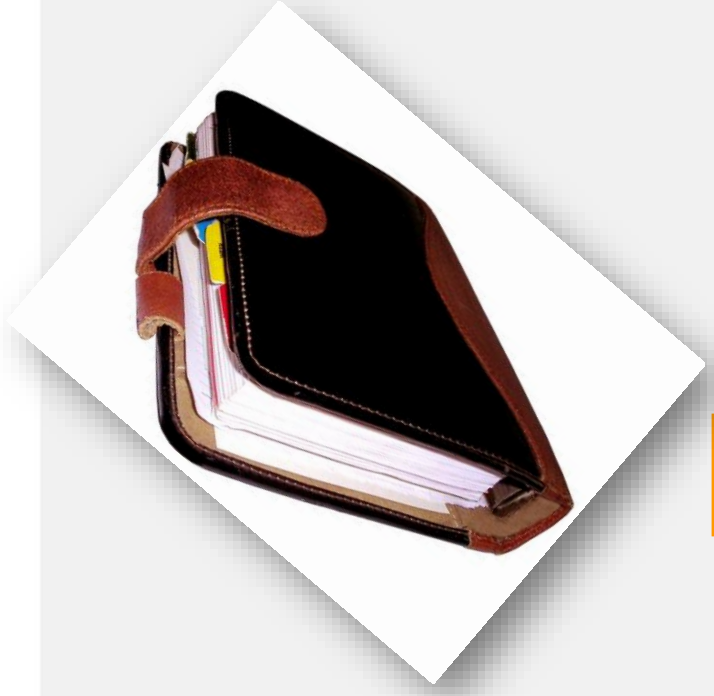

- ANTECEDENTES METODOLÓGICOS
- ANTECEDENTES Y CONTEXTO
- CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA
- **CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS MODIFICACIONES PARA EL 2015**
- POTENCIALES RIESGOS RESPECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

En cada grupo se presentaron diferentes modificaciones tributarias a implementarse durante el 2015, las cuales se obtuvieron de información disponible en la pagina web del Servicio de impuestos internos y de la web www.reformatributaria.Gob.cl

El objetivo de esta evaluación, era conocer el nivel de comprensión y valoración de las diferentes medidas para detectar potenciales riesgos en la implementación de dichas medidas.

Trabajadores de Oficio

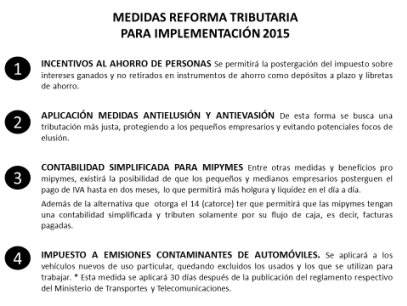

**MEDIDAS REFORMA TRIBUTARIA PARA IMPLEMENTACIÓN 2015**

1. **INCENTIVOS AL AHORRO DE PERSONAS** Se permitirá la postergación del impuesto sobre intereses ganados y no retirados en instrumentos de ahorro como depósitos a plazo y libretas de ahorro.
2. **APLICACIÓN MEDIDAS ANTIELUSIÓN Y ANTIEVASIÓN** De esta forma se busca una tributación más justa, protegiendo a los pequeños empresarios y evitando potenciales focos de elusión.
3. **CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PARA MIPYMES** Entre otras medidas y beneficios pro mipymes, existirá la posibilidad de que los pequeños y medianos empresarios posterguen el pago de IVA hasta en dos meses, lo que permitirá más holgura y liquidez en el día a día.
   Además de la alternativa que otorga el 14 (catorce) ter que permitirá que las mipymes tengan una contabilidad simplificada y tributen solamente por su flujo de caja, es decir, facturas pagadas.
4. **IMPUESTO A EMISIONES CONTAMINANTES DE AUTOMÓVILES.** Se aplicará a los vehículos nuevos de uso particular, quedando excluidos los usados y los que se utilizan para trabajar. * Esta medida se aplicará 30 días después de la publicación del reglamento respectivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

Información disponible en www.reformatributaria.Gob.cl

Dueños de Pymes

Profesionales Independientes

Administrativo contable

Profesionales clase media alta

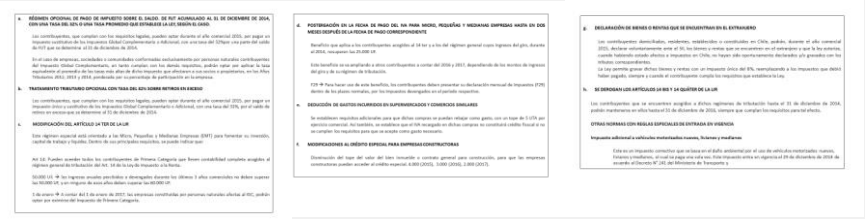

Información disponible en www.sii.cl presente e volante informativo

PARA VER MATERIAL IR A ANEXOS O PICHE AQUÍ

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

## Trabajadores de Oficio

**1** **INCENTIVOS AL AHORRO DE PERSONAS** Se permitirá la postergación del impuesto sobre intereses ganados y no retirados en instrumentos de ahorro como depósitos a plazo y libretas de ahorro.

*"yo no tengo cómo ahorrar, pero entiendo que si ahorras es la libreta no te van a cobrar impuesto"*

- Medida que logra una adecuada comprensión en tanto logran entender el mensaje central referido a fomentar el ahorro.
- Si bien se valora como medida, les resulta poco cercana ya que no ellos no tienen capacidad de ahorro.

**2** **APLICACIÓN MEDIDAS ANTIELUSIÓN Y ANTIEVASIÓN** De esta forma se busca una tributación más justa, protegiendo a los pequeños empresarios y evitando potenciales focos de elusión.

*"No entiendo nada" "Que el empresario que tiene más va a tributar más que el que tiene menos"*

- Para la mayor parte del grupo, los conceptos de Anti elusión y Anti evasión les resultan ajenos y de difícil comprensión, solo quienes están más cerca de la formalización de una micro empresa ("*tienen socios*") logran comprender que se trata de un aumento de la fiscalización para evitar el no pago de impuestos y además son quienes logran comprender que se trata de medidas para que las pequeñas empresas tengan una tributación más justa y acorde a su realidad.

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

## Trabajadores de Oficio

**3** **CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PARA MIPYMES** Entre otras medidas y beneficios pro mipymes, existirá la posibilidad de que los pequeños y medianos empresarios posterguen el pago de IVA hasta en dos meses, lo que permitirá más holgura y liquidez en el día a día.

Además de la alternativa que otorga el 14 (catorce) ter que permitirá que las mipymes tengan una contabilidad simplificada y tributen solamente por su flujo de caja, es decir, facturas pagadas.

*"no es un lenguaje claro"*
*"no vas a tener que cancelar un impuesto por algo que no has recibido"*

- Si bien el lenguaje les resulta confuso y el concepto "14 ter" les es incomprensible, se logra comprender que se trata de un beneficio a la pequeña y mediana empresa en tanto van a poder atrasar el pago del IVA y van a tener que tributar solo por las facturas pagadas.
- Una parte menor del grupo, interpreta esta medida como una protección frente a las actuales fechas de pago de las grandes empresas *"El Jumbo te paga como a 80 días, así vas a poder no pagar el IVA hasta que te paguen"*
- Parte del grupo no comprende los que significa MIPYMES, al entenderlo como "*Mi pequeña empresa*"

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

## Trabajadores de Oficio

**4** **IMPUESTO A EMISIONES CONTAMINANTES DE AUTOMÓVILES.** Se aplicará a los vehículos nuevos de uso particular, quedando excluidos los usados y los que se utilizan para trabajar. * Esta medida se aplicará 30 días después de la publicación del reglamento respectivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

*"Yo estaba errada. Van a pagar los vehículos nuevos, de uso particular. Incluso los que no contaminan. Al revés de lo que creíamos al principio".*

- Este impuesto correctivo es el que tiene mayor conocimiento espontáneo, sin embargo antes de presentarles esta medida creen que al ser un "impuesto verde" se le va a subir el impuesto a los autos viejos y aquellos que contaminan más, afectando a la clase media y baja que son quienes acceden a estos autos y no a los nuevos.
- Al presentarles esta medida, logran comprender que el impuesto afectará a los automóviles nuevos y de uso particular, lo que finalmente resulta en un impuesto que afecta a otros grupos sociales o quienes pueden comprar un auto nuevo.
- Si bien, esta comprensión disminuye la sensación de perjuicio hacia la clase media y baja, genera confusión en tanto se trata de un impuesto "Verde" pero que castiga a los autos que menos contaminan

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**a. RÉGIMEN OPCIONAL DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE EL SALDO. DE FUT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON UNA TASA DEL 32% O UNA TASA PROMEDIO QUE ESTABLECE LA LEY, SEGÚN EL CASO.**

Los contribuyentes, que cumplan con los requisitos legales, pueden optar durante el año comercial 2015, por pagar un impuesto sustitutivo de los impuestos Global Complementario o Adicional, con una tasa del 32%por una parte del saldo de FUT que se determine al 31 de diciembre de 2014.

En el caso de empresas, sociedades o comunidades conformadas exclusivamente por personas naturales contribuyentes del Impuesto Global Complementario, en tanto cumplan con los demás requisitos, podrán optar por aplicar la tasa equivalente al promedio de las tasas más altas de dicho impuesto que afectaron a sus socios o propietarios, en los Años Tributarios 2012, 2013 y 2014, ponderada por su porcentaje de participación en la empresa.

- Modificación que logra una muy baja comprensión, incluso en el segmento de administrativos contables y dueños de pequeñas empresas quienes son los que mayor conocimiento específico tienen.
- Consideran que la complejidad tiene que ver con el tipo de lenguaje utilizado, la forma de redactar las ideas y el necesario conocimiento previo de diferentes conceptos técnicos (impuesto sustitutivo/ saldo del FUT/FUT Acumulado)

*"no entendí nada" "me cuesta mucho entenderlo, no es nada de fácil"*

*"Si estuviera en un curso sería difícil pero tengo a quien preguntarle y siempre hay ejercicios para poder entenderlo con peras y manzanas"*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**b. TRATAMIENTO TRIBUTARIO OPCIONAL CON TASA DEL 32% SOBRE RETIROS EN EXCESO**

Los contribuyentes, que cumplan con los requisitos legales, pueden optar durante el año comercial 2015, por pagar un impuesto único y sustitutivo de los impuestos Global Complementario o Adicional, con una tasa del 32%, por el saldo de retiros en exceso que se determine al 31 de diciembre de 2014.

- Medida que logra una baja comprensión en tanto levanta más preguntas que respuestas y releva las dificultades conceptuales de los segmentos consultados.
- Las preguntas refieren a: *¿Quien determina el exceso? ¿Cuáles son los requisitos legales? ¿es para todas las empresas por igual? ¿es un tope máximo de 32% aun cuando te excedas?*
- Solo en el segmento contable, una persona que había tomado un curso previamente, logra comprender que se trata de una regulación a los retiros que exceden el balance anual de la empresa y que actualmente quedan libres de impuestos, con lo que se estará regulando una mala practica.

*"Me falta mucha información" "todavía no entiendo como pagas el impuesto único sustitutivo" "Lo que pasa es que actualmente los socios a veces retiran más plata de la que debieran haber retirado de acuerdo a sus utilidades. Por lo tanto ese exceso de utilidad queda sin tributar. Ahora con la nueva ley le dicen 'tiene que tributar igual, sí o sí. Si te pasaste es problema tuyo'".*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**c. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA LIR**

Este régimen especial está orientado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (EMT) para fomentar su inversión, capital de trabajo y liquidez. Dentro de sus principales requisitos, se puede indicar que:

Art 14: Pueden acceder todos los contribuyentes de Primera Categoría que lleven contabilidad completa acogidos al régimen general de tributación del Art. 14 de la Ley de Impuesto a la Renta.

50.000 UF. → los ingresos anuales percibidos o devengados durante los últimos 3 años comerciales no deben superar las 50.000 UF, y en ninguno de esos años deben superar las 60.000 UF.

1 de enero → A contar del 1 de enero de 2017, las empresas constituidas por personas naturales afectas al IGC, podrán optar por eximirse del Impuesto de Primera Categoría.

- Medida que si bien logra cierta comprensión general "*cierto tipo de empresas van a dejar de pagar cierto impuesto*", no logra bajar a elementos comprensivos concretos debido a que implica tener conocimiento conceptual previo. *"no recuerdo que es el 14 TER" "solo me queda claro que es un rango de empresas por sus ventas"*
- Solo el contable capacitado y un profesional independiente logra explicar al grupo que se trata de un beneficio tributario para alivianar la carga impositiva de las empresas al eximirlos del pago como empresa y dejarlo solo en el pago persona.

*"Lo que pasa es que el 14 TER pueden tributar con renta de primera categoría, aquí dicen no es necesario, no me paguen impuestos de primera categoría porque usted como persona natural va a pagar su impuesto global complementario, entonces no es necesario. Puede pagar el PPM mensual para que el impacto no sea tan fuerte a final de año".*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**d. POSTERGACIÓN EN LA FECHA DE PAGO DEL IVA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS HASTA EN DOS MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE**

Beneficio que aplica a los contribuyentes acogidos al 14 ter y a los del régimen general cuyos ingresos del giro, durante el 2014, no superen las 25.000 UF.

Este beneficio se va ampliando a otros contribuyentes a contar del 2016 y 2017, dependiendo de los montos de ingresos del giro y de su régimen de tributación.

F29 → Para hacer uso de este beneficio, los contribuyentes deben presentar su declaración mensual de impuestos (F29) dentro de los plazos normales, por los impuestos devengados en el período respectivo.

➢ Medida que logra una correcta comprensión en tanto se entiende como un beneficio para las empresas desde dos dimensiones:

- Considera los apremios de flujo de caja de las empresas de menor tamaño y les da la flexibilidad de postergar el pago mensual de IVA. Si bien se considera un beneficio se considera riesgoso en tanto puede generar la costumbre de postergar el pago generando luego acumulación de deuda y mayores problemas para pagar.
  - Surgen dudas respecto de *"¿tendrá intereses la postergación?" "habrán beneficios para los que pagan a tiempo"?*
- Considera la realidad de que las grandes empresas tienen tiempos de pago muy extendidos (de 60 a 90 días) y este beneficio implica el pago solo por factura pagada, es decir por dinero recibido. Esta medida es muy valorada y considerada adecuada en tanto se ajusta a la realidad de las PYMES.

*""Es un beneficio para las empresas chicas"/ "Que por ser chico vas a poder postergar el pago hasta por dos meses del IVA"/ "Se entiende más, pero es un saludo a la bandera. Postergas dos meses el pago del IVA y tiene esos dos meses un poco más de holgura en su caja, pero después tiene que pagar".*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**e. DEDUCCIÓN DE GASTOS INCURRIDOS EN SUPERMERCADOS Y COMERCIOS SIMILARES**

Se establecen requisitos adicionales para que dichas compras se puedan rebajar como gasto, con un tope de 5 UTA por ejercicio comercial. Así también, se establece que el IVA recargado en dichas compras no constituirá crédito fiscal si no se cumplen los requisitos para que se acepte como gasto necesario.

- Medida que logra una correcta comprensión en tanto se comprende como una regulación a "malas prácticas", reconociendo los gastos de supermercados pero con un tope anual.
- Para casi todos los segmentos se considera un beneficio en tanto regula una realidad incorrecta", salvo algunos pequeños empresarios que no entienden la modificación y consideran que les afectará negativamente porque por ejemplo ellos tienen un casino y compran a veces insumos en el supermercado y al tener tope se verán afectados con un alza de impuestos.
- El Concepto de UTA no es conocido en la mayoría, pero si se comprende que hay un tope.

*""A mí me perjudica constantemente, porque yo tengo casino para los empleados, tengo que comprar en el supermercado."*
*"En la actualidad el Servicio los considera rechazados. Ahora los van a aceptar con un tope de 5 UTA".*
*"Regula malas prácticas".*
*"Hay muchos empresarios que comprar mercadería de su casa con factura. Entonces van a dar 2.500 millones de tope"*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**f. MODIFICACIONES AL CRÉDITO ESPECIAL PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

Disminución del tope del valor del bien inmueble o contrato general para construcción, para que las empresas constructoras puedan acceder al crédito especial. 4.000 (2015), 3.000 (2016), 2.000 (2017).

- Modificación que logra una comprensión generalizada en tanto se comprende que hay una disminución en un beneficio a las constructoras pero no logra conocimiento especifico.
- Se evidencia un desconocimiento de conceptos específicos como "crédito especial" o la noción de "tope del valor del inmueble"
- En este contexto, esta medida que si bien se comprende como un perjuicio para las constructoras, finalmente consideran que será un perjuicio para las personas ya que se asume que las empresas traspasaran los aumentos de costos impositivos a las personas en todas las categorías, incluyendo la vivienda.

*""Están afectando el costo de la vivienda, por lo tanto la vivienda de 4.000 y 3.000 UF se van a ver afectadas con el IVA completo. Va a subir el costo de la vivienda". vas a encarecer la vivienda de 4.000 UF, que es el segmento de clase media y vas a mantener el segmento de 2.000 UF que las subsidia el estado" "Partimos de la base de que las empresas jamás van a absorber las modificaciones tributarias, ese costo lo van a pasar a las personas" "Bueno las empresas constructoras siempre han tenido beneficios". "Yo trabajé en una empresa constructora muy pequeña y me acuerdo que teníamos el beneficio por crédito del IVA. Pero cuando me hablan de este crédito especial, la verdad es que no tenía idea que tenían un crédito adicional".*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**g. DECLARACIÓN DE BIENES O RENTAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO**

Los contribuyentes domiciliados, residentes, establecidos o constituidos en Chile, podrán, durante el año comercial 2015, declarar voluntariamente ante el SII, los bienes y rentas que se encuentren en el extranjero y que la ley autoriza, cuando habiendo estado afectos a impuestos en Chile, no hayan sido oportunamente declarados y/o gravados con los tributos correspondientes.

La Ley permite gravar dichos bienes y rentas con un impuesto único del 8%, reemplazando a los impuestos que debió haber pagado, siempre y cuando el contribuyente cumpla los requisitos que establece la Ley.

- Modificación que logra una correcta compresión en tanto entienden que es una manera de traer dineros al país que salieron si pagar impuestos. Si bien es una medida que se valora en tanto regula malas prácticas y genera mayor ingreso de dinero al país, no se logra consenso respecto de su real objetivo:
  - Para algunos es un perdonazo para que ingresen esos dineros al país.
  - Para otros es un engaño o trampa para poder después hacer un seguimiento al origen de esos dineros y generar sanciones mayores.

*"Esto parece en el papel súper bonito, pero acá no aparece que no va a haber un delito penal" / "Estai premiando al gallo que no declaró" / ¿Esto va a ser libre, va a ser un perdonazo general" / "Está claro, no es difícil de entender... Está diciendo que vas a poder libremente traer esas platas con un impuesto único" / "No manejo el tema de la gente que se encuentra en el extranjero"./ "Esto es una trampa, después los van a perseguir para saber de dónde salió esa plata" / "Yo creo que hay que pagar todo y punto".*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

Dueños de Pymes | Profesionales Independientes | Administrativo contable | Profesionales clase media alta

**h. SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 14 QUÁTER DE LA LIR**

Los contribuyentes que se encuentren acogidos a dichos regímenes de tributación hasta el 31 de diciembre de 2014, podrán mantenerse en ellos hasta el 31 de diciembre de 2016, siempre que cumplan los requisitos para tal efecto.

- Modificación que logra una bajísima comprensión en tanto las siglas presentes no son conocidas en ningún segmento.

*"No sé qué es el 14 bis y el 14 quáter", "no entendí nada ".*

**i. OTRAS NORMAS CON REGLAS ESPECIALES DE ENTRADA EN VIGENCIA**

**Impuesto adicional a vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos**

Este es un impuesto correctivo que se basa en el daño ambiental por el uso de vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos, el cual se paga una sola vez. Este impuesto entra en vigencia el 29 de diciembre de 2014 de acuerdo al Decreto N° 241 del Ministerio de Transporte y

- Modificación que es parte del conocimiento espontáneo respecto de las modificaciones de la reforma Tributaria. Es conocido como el impuesto verde o el impuesto a los autos. Esta modificación se comprende con claridad en tanto su lenguaje es claro y no tienen términos técnicos.
- Hay consenso en que debiera vincularse más a un impuesto al lujo (por ser automóviles nuevos) que a un impuesto verde o ecológico en tanto fomenta el comprar autos usados, y por ende más contaminantes.

*"Impuesto verde, que no tiene nada de verde", "Esto se ha visto recientemente en televisión, el daño se calcula en base al daño que puede producir un vehículo al medioambiente. Este impuesto lo van absorber las automotoras"*

# Recepción y evaluación de modificaciones especificas de la RT a implementarse este 2015

- En síntesis, en la evaluación de la comprensión e impacto que generan las diferentes medidas evaluadas, se evidencia una **baja comprensión del lenguaje técnico** asociado a las modificaciones tributarias.
- A su vez, se releva un **bajo conocimiento de las condiciones previas** que serán modificadas por lo tanto cualquier cambio resulta comprensible.
- En este contexto, la evaluación da cuenta de que los segmentos consultados **no se sienten preparados para la implementación de estas modificaciones**:
  - El segmento contable, plantea estar a la espera de cursos gratuitos o capacitaciones que les permiten comprender y poder aplicar los cambios.
  - Los otros segmentos plantean que esperan que sus asesores contables sean quienes se preparen en los temas específicos para poder luego explicarse a ellos como clientes.

# AGENDA DE CONTENIDOS

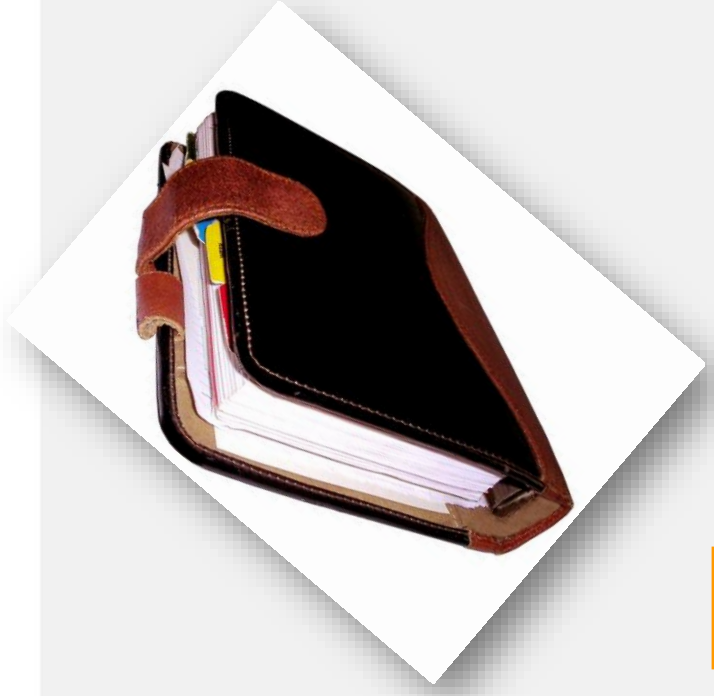

- ANTECEDENTES METODOLÓGICOS
- ANTECEDENTES Y CONTEXTO
- CONOCIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA
- CONOCIMIENTO ESPECÍFICO DE LAS MODIFICACIONES PARA EL 2015
- POTENCIALES RIESGOS RESPECTO DE SU IMPLEMENTACIÓN

# Potenciales riesgos de la implementación de la RT

**LA CONVERSACIÓN SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPLEMENTACIÓN, LEVANTA PRINCIPALMENTE DOS NIVELES DE RIESGO**

1. **RIESGOS DESDE EL CONTEXTO SOCIAL EN QUE SE IMPLEMENTA**

2. **RIESGOS DESDE EL RELATO CON EL QUE SE IMPLEMENTA**

# Potenciales riesgos de la implementación de la RT

## 1 RIESGOS DESDE EL CONTEXTO SOCIAL EN QUE SE IMPLEMENTA

Una baja empatía con la RT: No hay una cultura tributaria y el foco está en la capitalización individual

- El estudio pone en evidencia una baja relación entre el pago de impuestos (deber) y la retribución de éstos en beneficios concretos. En este sentido, la calidad de vida de cada quien esta sujeta a su esfuerzo y capacidad de logro, pero no a un sistema social que lo beneficie.
- Además, releva que los participantes tienen un bajo manejo del sistema tributario y de la reforma Tributaria en términos técnicos
- En esta misma línea, se pone de manifiesto una critica generalizada al Estado como ente gestor de los recursos, lo que genera una duda respecto del destino de los dineros recaudados ¿donde van efectivamente esos dineros si yo no recibo ningún beneficio?

Una RT que termina siendo contraria a su objetivo: las empresas que serían más gravadas, terminarán traspasando sus costos a los consumidores.

- Se percibe y asume que quienes supuestamente se verían afectados por esta reforma, las grandes empresas, siempre traspasarán sus costos a los consumidores, por lo tanto nunca se verán realmente afectados. Esta lógica genera el riesgo de que se perciba que la RT termine tendiendo un sentido inverso al que se propone y genere mayor desigualdad al aumentar el costo de vida.

# Potenciales riesgos de la implementación de la RT

criteria research

## 1 RIESGOS DESDE EL CONTEXTO EN QUE SE IMPLEMENTA

Cualquier efecto negativo de la RT será responsabilidad exclusiva del gobierno: dado que se percibe que mayoritariamente traerá efectos negativos para la economía y para el país

- Dado la baja cultura tributaria, el nivel de complejidad de las modificaciones técnicas y el desconocimiento técnico de los participantes, la reforma Tributaria se transforma en el espacio donde caben todos los males de la economía y el país.
- En este sentido se percibe como recesiva porque atenta contra el desarrollo del país basado en el crecimiento económico y dado esta lógica, esta el riesgo de que sea el gobierno el responsable de todos estos males.

La paradoja de que no termina reduciendo sino ampliando la desigualdad: Los afectados serán los mismos de siempre: la Clase media y Los beneficiados serán los mismos de siempre: la clase política, los ricos y los pobres

- Dado que prefieren adscribir al discurso crítico y fatalista de la Reforma tributaria y por lo tanto solo traerá malas noticias, es que por efecto de una desesperanza aprendida, consideran que la Clase media será siempre el segmento más afectado por cualquier modificación que se haga en el país.
- Lo anterior, funciona bajo una premisa compartida: las empresas y los políticos nunca se verán realmente afectados porque son quienes toman las decisiones y quienes tienden a traspasar sus costos a la población, de manera que afectará a la clase media, generando mayor desigualdad entre las partes.

RIESGOS QUE REMITEN A UNA BAJA VALORACIÓN DE LA REFORMA TRIBUTARIA YA QUE SOLO SE VISUALIZAN PERJUICIOS
LA CONVERSACIÓN SOBRE LA REFORMA ESTA SITUADA EN SUS COSTOS Y NO ES SUS BENEFICIOS

# Potenciales riesgos de la implementación de la RT

criteria research

**LA CONVERSACIÓN SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPLEMENTACIÓN, LEVANTA DISTINTOS NIVELES DE RIESGO**

## 2 RIESGOS DESDE EL RELATO CON EL QUE SE IMPLEMENTA

La pérdida de sentido original de la RT: dando paso a una conversación centrada en lo técnico. El tecnicismo del relato de la reforma por sobre un relato redistributivo, pro igualdad y de bienestar país en su asociación a la Reforma Educacional.

- En los segmentos consultados, se pone en evidencia que se pierde el sentido original de la RT como financista de la Reforma educacional y así lograr una menor desigualdad en el país.
- Al perder el foco en la Reforma Educacional, se cae en una conversación técnica….“Con FUT, sin FUT, DEL 27% AL 32%”….. Discusión que hace eco o bien rebota en el escaso conocimiento que tiene los segmentos entrevistados.
- La conversación ha estado situada más en lo técnico que en su propósito o misión final, y por ende no es capaz de contrarrestar el discurso detractor de la RT, que resulta efectivo en la reducción de complejidad. Para las personas participantes del estudio, es más fácil ser critico que ser promotor, porque no tienen un discurso cercano y entendible pro reforma al cual adscribir.

# Potenciales riesgos de la implementación de la RT

criteria research

**LA CONVERSACIÓN SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA Y SU IMPLEMENTACIÓN, LEVANTA DISTINTOS NIVELES DE RIESGO**

## 2 RIESGOS DESDE EL RELATO CON EL QUE SE IMPLEMENTA

La ausencia de liderazgos que logren reducir complejidad y por ende incertidumbre

- Tanto de manera explícita como implícita, los segmentos relevan la ausencia de liderazgos claros y cercanos que logren articular un discurso que le de sentido y misión a la Reforma Tributaria.
- Sin liderazgo, las personas interpretan como pueden lo que escuchan como una manera de reducir incertidumbre.

RIESGOS QUE RELEVAN QUE LA CONVERSACIÓN SOBRE LA REFORMA TRIBUTARIA ESTÁ MARCADA POR EL DISCURSO DETRACTOR Y SE HA PERDIDO EL FOCO Y SENTIDO DE LA MISMA

Estudio Cualitativo

# Reforma Tributaria
# Conocimiento, valoración e impacto

# Informe Resultados

Enero de 2015

criteria research

# Anexos

## Material evaluado

# MEDIDAS REFORMA TRIBUTARIA PARA IMPLEMENTACIÓN 2015

criteria research

1. **INCENTIVOS AL AHORRO DE PERSONAS** Se permitirá la postergación del impuesto sobre intereses ganados y no retirados en instrumentos de ahorro como depósitos a plazo y libretas de ahorro.

2. **APLICACIÓN MEDIDAS ANTIELUSIÓN Y ANTIEVASIÓN** De esta forma se busca una tributación más justa, protegiendo a los pequeños empresarios y evitando potenciales focos de elusión.

3. **CONTABILIDAD SIMPLIFICADA PARA MIPYMES** Entre otras medidas y beneficios pro mipymes, existirá la posibilidad de que los pequeños y medianos empresarios posterguen el pago de IVA hasta en dos meses, lo que permitirá más holgura y liquidez en el día a día.

   Además de la alternativa que otorga el 14 (catorce) ter que permitirá que las mipymes tengan una contabilidad simplificada y tributen solamente por su flujo de caja, es decir, facturas pagadas.

4. **IMPUESTO A EMISIONES CONTAMINANTES DE AUTOMÓVILES.** Se aplicará a los vehículos nuevos de uso particular, quedando excluidos los usados y los que se utilizan para trabajar. * Esta medida se aplicará 30 días después de la publicación del reglamento respectivo del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

VOLVER

# NORMAS QUE RIGEN A CONTAR DE ENERO DE 2015

**a. RÉGIMEN OPCIONAL DE PAGO DE IMPUESTO SOBRE EL SALDO. DE FUT ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, CON UNA TASA DEL 32% O UNA TASA PROMEDIO QUE ESTABLECE LA LEY, SEGÚN EL CASO.**

Los contribuyentes, que cumplan con los requisitos legales, pueden optar durante el año comercial 2015, por pagar un impuesto sustitutivo de los impuestos Global Complementario o Adicional, con una tasa del 32%por una parte del saldo de FUT que se determine al 31 de diciembre de 2014.

En el caso de empresas, sociedades o comunidades conformadas exclusivamente por personas naturales contribuyentes del Impuesto Global Complementario, en tanto cumplan con los demás requisitos, podrán optar por aplicar la tasa equivalente al promedio de las tasas más altas de dicho impuesto que afectaron a sus socios o propietarios, en los Años Tributarios 2012, 2013 y 2014, ponderada por su porcentaje de participación en la empresa.

**b. TRATAMIENTO TRIBUTARIO OPCIONAL CON TASA DEL 32% SOBRE RETIROS EN EXCESO**

Los contribuyentes, que cumplan con los requisitos legales, pueden optar durante el año comercial 2015, por pagar un impuesto único y sustitutivo de los impuestos Global Complementario o Adicional, con una tasa del 32%, por el saldo de retiros en exceso que se determine al 31 de diciembre de 2014.

**c. MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 14 TER DE LA LIR**

Este régimen especial está orientado a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (EMT) para fomentar su inversión, capital de trabajo y liquidez. Dentro de sus principales requisitos, se puede indicar que:

Art 14: Pueden aceeder todos los contribuyentes de Primera Categoría que lleven contabilidad completa acogidos al régimen general de tributación del Art. 14 de la Ley de Impuesto a la Renta.

50.000 UF. → los ingresos anuales percibidos o devengados durante los últimos 3 años comerciales no deben superar las 50.000 UF, y en ninguno de esos años deben superar las 60.000 UF.

1 de enero → A contar del 1 de enero de 2017, las empresas constituidas por personas naturales afectas al IGC, podrán optar por eximirse del Impuesto de Primera Categoría.

# NORMAS QUE RIGEN A CONTAR DE ENERO DE 2015

**d. POSTERGACIÓN EN LA FECHA DE PAGO DEL IVA PARA MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS HASTA EN DOS MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE PAGO CORRESPONDIENTE**

Beneficio que aplica a los contribuyentes acogidos al 14 ter y a los del régimen general cuyos ingresos del giro, durante el 2014, nosuperen las 25.000 UF.

Este beneficio se va ampliando a otros contribuyentes a contar del 2016 y 2017, dependiendo de los montos de ingresos del giro y de su régimen de tributación.

F29 → Para hacer uso de este beneficio, los contribuyentes deben presentar su declaración mensual de impuestos (F29) dentro de los plazos normales, por los impuestos devengados en el período respectivo.

**e. DEDUCCIÓN DE GASTOS INCURRIDOS EN SUPERMERCADOS Y COMERCIOS SIMILARES**

Se establecen requisitos adicionales para que dichas compras se puedan rebajar como gasto, con un tope de 5 UTA por ejercicio comercial. Así también, se establece que el IVA recargado en dichas compras no constituirá crédito fisscal si no se cumplen los requisitos para que se acepte como gasto necesario.

**f. MODIFICACIONES AL CRÉDITO ESPECIAL PARA EMPRESAS CONSTRUCTORAS**

Disminución del tope del valor del bien inmueble o contrato general para construcción, para que las empresas constructoras puedan acceder al crédito especial. 4.000 (2015), 3.000 (2016), 2.000 (2017).

# NORMAS QUE RIGEN A CONTAR DE ENERO DE 2015

**g. DECLARACIÓN DE BIENES O RENTAS QUE SE ENCUENTRAN EN EL EXTRANJERO**

Los contribuyentes domiciliados, residentes, establecidos o constituidos en Chile, podrán, durante el año comercial 2015, declarar voluntariamente ante el SII, los bienes y rentas que se encuentren en el extranjero y que la ley autoriza, cuando habiendo estado afectos a impuestos en Chile, no hayan sido oportunamente declarados y/o gravados con los tributos correspondientes.
La Ley permite gravar dichos bienes y rentas con un impuesto único del 8%, reemplazando a los impuestos que debió haber pagado, siempre y cuando el contribuyente cumpla los requisitos que establece la Ley.

**h. SE DEROGAN LOS ARTÍCULOS 14 BIS Y 14 QUÁTER DE LA LIR**

Los contribuyentes que se encuentren acogidos a dichos regímenes de tributación hasta el 31 de diciembre de 2014, podrán mantenerse en ellos hasta el 31 de diciembre de 2016, siempre que cumplan los requisitos para tal efecto.

**OTRAS NORMAS CON REGLAS ESPECIALES DE ENTRADA EN VIGENCIA**

**Impuesto adicional a vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos**

Este es un impuesto correctivo que se basa en el daño ambiental por el uso de vehículos motorizados nuevos, livianos y medianos, el cual se paga una sola vez. Este impuesto entra en vigencia el 29 de diciembre de 2014 de acuerdo al Decreto N° 241 del Ministerio de Transporte y

VOLVER